

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
RRPP

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº 965

7 Feb 2012

VISTOS:

- 1).- La cotización presentada por el proveedor don MARCELO RICARDO NILO GUERRA, de fecha 15 de Febrero de 2011.-
- 2).- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 Nº 7, letra m), de su Reglamento.-
- 3).- El Decreto Alcaldicio Nº 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Art. 10 Nº 7 letra m) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM".-
- 2.- **Que**, don MARCELO RICARDO NILO GUERRA, ofrece exclusividad en cuanto a su repertorio musical.-
- 3.- **Que**, es necesario contar con números artísticos y presentaciones exclusivas con trayectoria reconocida y con disponibilidad para la realización del evento denominado "ANIVERSARIO DE PARRAL 2012".-

DECRETO

- 1.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo a don **MARCELO RICARDO NILO GUERRA**, Cédula Nacional de Identidad Nº 8.775.936-9, por la causal establecida en el Art. 10 Nº 7 letra m) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicha contratación se efectúa a fin de que don MARCELO RICARDO NILO GUERRA efectúe presentación musical junto a su agrupación denominada "SCHWENKE Y NILO" el día 27 de Febrero de 2012 al margen de la celebración del "Aniversario de Parral", desde 21:30 hasta las 23:00 horas aproximadamente en el escenario del Teatro Municipal de Parral-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar es la suma total de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$888.888.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de la boleta correspondiente y certificado conforme emitido por la Jefatura de la oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad.-
- 4.- **ESTABLÉCESE**, que el Municipio deberá proveer de un camarín con catering, según requerimientos del artista.-

5.- **ESTABLÉCESE**, que la entrega del documento al artista, deberá efectuarlo, don **JOSÉ DAZA GONZÁLEZ**, quien asimismo actuará como Unidad Técnica de este contrato.-

6.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine la presente contratación al Ítem N° 215-21-04-004-000-000 (3-9-1) "Aniversario de Parral", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Alejandra Román Clavijo
Alejandra Román Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
Israel Urrutia Escobar
Alcalde

ARC/JVB/JHDG/jhdg.
ARC/JVB/JHDG/jhdg.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Partes ✓
2.- Dirección Finanzas (2)
3.- Dirección Control
4.- Dirección Jurídica
5.- Adquisiciones
6.- RRPP